

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 20 DE NOVIEMBRE DE 2024 POR LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE LA MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA Y ACCESIBILIDAD PARA EL CENTRO ESPECIALIZADO DE ALTO RENDIMIENTO (CEAR) DE REMO Y PIRAGÜISMO LA CARTUJA, SEVILLA, CONTR/2024/637330

OBJETO: calificación de la documentación del sobre electrónico n.º 1 – “Documentación acreditativa de los requisitos previos”

ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: Secretaría General Técnica

TIPO: Contrato de servicios

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 2.135.330,14 euros, más 448.419,33 euros de IVA, total 2.583.749,47 euros

En Sevilla, siendo las 11:00 horas del día 20 de noviembre de 2024, se reúnen los miembros de la mesa de contratación designados por Resolución de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Cultura y Deporte de 23 de octubre de 2024, que se relacionan a continuación:

ASISTENTES

Presidenta:

- María del Mar Ramírez Morón, jefa del Servicio de Gestión de Inversiones de la Dirección General de Eventos e Instalaciones Deportivas.

Vocales:

- José Andrés Rodríguez Martos, jefe del Servicio de Propiedad Intelectual de la Secretaría General Técnica en representación del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.

- Elena Balosa Miura, interventora adjunta de la Consejería de Cultura y Deporte en representación de la Intervención General de la Junta de Andalucía.

- Santiago Ramírez Mochón, jefe de departamento de tecnología deportiva, del Servicio de Instalaciones Deportivas, Proyectos y Obras de la Dirección General de Eventos e Instalaciones Deportivas.

- José Garcés Alonso, asesor técnico de tecnología del Servicio de Instalaciones Deportivas, Proyectos y Obras de la Dirección General de Eventos e Instalaciones Deportivas.

Secretaria:

- Pasión Sánchez Florido, jefa de la Oficina de Contratación de la Secretaría General para el Deporte.

La sesión tiene lugar por medios electrónicos, de conformidad con el artículo 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.


La presidenta de la mesa, comprobada la existencia de quorum de asistencia, da inicio a la sesión.

Los miembros de la mesa manifiestan que no concurre ninguna situación susceptible de generar un conflicto de interés.

De conformidad con la cláusula 10.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y en aplicación de la disposición adicional 112ª de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, desarrollada mediante la Orden HFP/55/2023, de 24 de enero, relativa al análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés en los procedimientos que ejecutan el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, la responsable de la operación realizó un análisis sistemático y automatizado del riesgo de conflicto de interés entre las personas participantes en el procedimiento de adjudicación del contrato y las personas licitadoras,

CONTR/2024/637330 Acta 20-11-2024



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL MAR RAMIREZ MORON PASION SANCHEZ FLORIDO	21/11/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmCUGQX7DLK7ZF9MKB6934CFMXJ	PÁG. 1/2	

mediante la herramienta informática MINERVA. Con fecha 12-11-2024, dicha herramienta informó que no se detectaba la existencia de riesgo de conflicto de interés. El informe de MINERVA se remitió a los miembros de la mesa.

Por tanto, se procedió a la revisión de la documentación contenida en el sobre electrónico n.º 1, tras lo cual la mesa acordó lo siguiente:

- Respecto a la empresa **MONCOBRA S.A.:**

Se ha observado, entre la documentación presentada por esa empresa, una incoherencia entre la DECLARACIÓN RESPONSABLE ÚNICA, donde se señala que tiene previsto subcontratar, y el DEUC, donde se indica que no.

Por tanto, la mesa ha acordado requerir aclaración a este licitador sobre su intención de subcontratar, para lo que deberá presentar una declaración responsable donde confirme los términos de la subcontratación previstos en la Declaración Responsable Única.

- Respecto a la **UTE VIVENDIO SOSTENIBILIDAD ENERGÉTICA S.L.-AÑIL SERVICIOS, INGENIERÍA Y OBRA S.A.U.:**

Se ha observado un error en las DECLARACIONES RESPONSABLES ÚNICAS de las empresas que componen la UTE, donde se señala que concurren a la licitación otras empresas del grupo. Sin embargo, ambas empresas, VIVENDIO SOSTENIBILIDAD ENERGÉTICA S.L. y AÑIL SERVICIOS, INGENIERÍA Y OBRA S.A.U., presentan una única oferta, no concurren de forma individual.

Por tanto, la mesa ha acordado requerir que ambas empresas presenten de nuevo una Declaración Responsable Única, donde en el apartado TERCERO se señale que *No concurren a la licitación otras empresas del Grupo que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 42.1 del Código de Comercio.*

- Respecto a la empresa **CONSTRUCCIONES MAJOÍN S.L.:**

Se ha observado, entre la documentación presentada por esa empresa, una incoherencia entre la DECLARACIÓN RESPONSABLE ÚNICA, donde no se señala si tiene previsto subcontratar, y el DEUC, donde se indica que sí.

Por tanto, la mesa ha acordado requerir aclaración a este licitador sobre su intención de subcontratar, para lo que deberá presentar de nuevo una Declaración Responsable Única, indicando si tiene intención de subcontratar o no, y en su caso, la parte del contrato que tenga previsto subcontratar, el importe (referido al presupuesto de ejecución material) y nombre o perfil empresarial de las personas subcontratistas, de conformidad con el punto 10 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

La información requerida se presentará a través del Sistema de Relaciones Electrónicas en materia de Contratación (SIREC) en el plazo de 3 días naturales desde el envío de la comunicación. En caso de no atender este requerimiento el licitador quedará excluido de la licitación.

Las empresas ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS S.A.U., PLAZA SISTEMAS S.L. y EMPRESA CONSTRUCTORA EJUCA S.A. presentan la documentación correctamente.

Y no siendo otros los asuntos a tratar se da por terminada la reunión a las 12:10h, levantándose la presente acta para la debida constancia en el expediente de su razón.

La presidenta de la mesa de contratación

La secretaria de la mesa de contratación

María del Mar Ramírez Morón

Pasión Sánchez Florido



Financiado por la Unión Europea
NextGeneraciónEU



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL MAR RAMIREZ MORON PASION SANCHEZ FLORIDO	21/11/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmCUGQX7DLK7ZF9MKB6934CFMXJ	PÁG. 2/2	